



## FONDOS CONCURSABLES GOBIERNO REGIONAL 2016

El Gobierno Regional de Coquimbo ha destinado este año 2016 más de **\$3.000 millones** correspondientes al **6%** del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para subvencionar las actividades culturales; deportivas; de seguridad ciudadana; actividades de carácter social y rehabilitación de drogas.

En el caso del Fondo de Cultura se dispondrán de más de 1.000 millones de pesos, para Deporte más de 700 millones de pesos, Seguridad Ciudadana más de 682 millones de pesos, y otros 701 millones de pesos para el fondo Social y de Rehabilitación de Drogas, los cuales serán distribuidos en distintas líneas de financiamiento a lo largo de todos el año.

### ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

**Servicios Públicos, Municipalidades de la región y organizaciones privadas sin fines de lucro**, que tengan su personalidad jurídica vigente, que cuenten con una antigüedad no inferior a 2 años y que desarrollen proyectos cuyos beneficiados sean los habitantes de la Región de Coquimbo.

Será responsabilidad de los Servicios Públicos, Municipios y organizaciones privadas sin fines de lucro, mantener actualizados los datos de la organización y de la directiva (Nombres de los miembros de la directiva, dirección, teléfono de contacto de la organización, correo electrónico u otro). **EL NO MANTENER DICHS DATOS ACTUALIZADOS, SERÁ MOTIVO DE INADMISIBILIDAD.**

### RESTRICCIONES GENERALES

- No podrán postular personas naturales.
- No podrán postular, aquellas organizaciones que tengan rendiciones de cuentas pendientes al momento del envío o presentación de la iniciativa, en cualquiera de los fondos pertenecientes al 6% del FNDR de este Gobierno Regional (Fondo Concursable de Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana y Social y de prevención y rehabilitación de drogas). Aquellas organizaciones con convenios vigentes no están en esta categoría.
- No podrán postular aquellas organizaciones que tengan como representante legal o miembros de la directiva a personas que hayan sido responsables o miembros de directivas de organizaciones que mantengan rendiciones pendientes de años anteriores con el Gobierno Regional de Coquimbo.
- Una misma organización privada no podrá adjudicarse más de dos (2) iniciativas en la totalidad de los fondos (Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana y Social, Prevención y Rehabilitación de Drogas), en cualquiera de sus líneas.

## 1. FONDO DE CULTURA

A través de este fondo se busca fomentar, potenciar y promover las actividades artísticas culturales; preservando y valorando nuestro patrimonio con el fortalecimiento de la identidad local y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra región, haciendo accesible las actividades culturales a todos los sectores.

### 1.1. ÁREAS TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

- **Rescate, registro y difusión de cultura ancestral proveniente de pueblos originarios de la Región de Coquimbo y del patrimonio inmaterial de la Región:** Se financiarán proyectos tales como: Investigación, consolidación de rutas rupestres, registro audiovisual, artesanía u otras modalidades que rescaten el valor cultural de nuestros pueblos originarios y del patrimonio inmaterial.
- **Artes de la Representación Danza, Teatro, Circo Teatro u otros:** Se financiarán muestras, itinerancias, montaje, talleres, encuentros y seminarios con profesionales de nivel regional y/o nacional y equipamiento base que faciliten sus actividades escénicas.
- **Artes Audiovisuales:** Se financiará la producción de documentales en sus diversos formatos, ciclos de cine, cortometrajes, festivales de cine, foros y ediciones.
- **Música:** Financiará la producción de obras musicales, grabaciones, carnavales, tocatas, recitales, clínicas, talleres, itinerancias, fundamentalmente aquellas que permitan el acceso de habitantes de localidades distantes. Privilegiando expresiones de carácter folclórico, clásico y popular, además de Coros sinfónicos, polifónicos, populares u otros. En esta categoría también se contempla bandas de guerra o instrumentales.
- **Artes visuales:** Apoyará la realización de creadores en los ámbitos de la pintura, grabados, escultura, fotografía, cerámica, dibujo, técnicas mixtas, murales e instalaciones. Dentro de este ámbito podrán postular proyectos de exposiciones colectivas e individuales, itinerancias, talleres de plástica, exposiciones, muestras.
- **Cultura tradicional:** Difusión y registro de manifestaciones culturales y patrimoniales como también folclóricas propias de la región. Se podrán presentar proyectos que tiendan a la realización de eventos tales como; ferias costumbristas, fiestas religiosas o actividades productivas típicas de las localidades o territorios, provinciales, regionales e internacionales, talleres, seminarios, itinerancias al rescate de tradiciones, actividades relacionadas a la religiosidad popular.
- **Eventos o participación en conferencias:** Apoyará la realización de exposiciones, seminarios, simposios, galerías u otros a nivel regional, nacional e internacional de carácter cultural o patrimonial.

## 1.2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

Toda la documentación que se presente al momento de postular debe tener la condición de legibilidad, legalidad y vigencia que corresponda.

### 1.2.1. ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

- A. Fotocopia legible y vigente del RUT de la organización.
- B. Fotocopia legible y vigente de la cédula de identidad del representante legal.
- C. Certificado de vigencia de la directiva que incluya: Nombres de los miembros del directorio, fecha de constitución y N° personalidad jurídica de la organización, con una data no superior a 4 meses.
- D. Acreditar domicilio del representante legal, a través del **certificado de residencia** emitido por junta de vecinos o **declaración jurada notarial**. En caso que sea la misma junta de vecinos la que postule se requerirá exclusivamente una **declaración jurada notarial**.
- E. Certificado del registro de organizaciones receptoras de recursos públicos de beneficiarios del estado, el cual se obtiene únicamente en la página [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl). (sólo cuando sea postulación en papel).
- F. Anexo 1: Presentación del proyecto y del ejecutor con las firmas respectivas.
- G. Anexo 2: Declaración Jurada Simple.
- H. Anexo 3: Currículum vitae del ejecutor y de cada persona que percibirá honorarios a cargo del proyecto y/o Ficha Técnica en caso de artistas, bandas, agrupaciones folclóricas o similares.
- I. Fotocopia de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cartola electrónica de la organización, donde aparezca el nombre de la misma y número de cuenta.
- J. Proyectos que involucran giras, intinerancias, pasantías u otros similares fuera de la región deben adjuntar invitación y listado de asistentes a la actividad, que contenga el nombre completo, rut y número de teléfono.
- K. Copia simple el estatuto social (**exclusivamente para corporaciones y fundaciones**).
- L. Si un proyecto involucra derechos de propiedad intelectual de terceros, corresponderá al representante legal el cumplimiento de la normativa vigente sobre derechos de autor, para lo cual deberá acompañar autorización expresa del titular de los derechos, con firma autorizada ante notario público o reglamentación que indique que los derechos son universales.
- M. En caso de la postulación en papel, debe incorporar CD con una copia fiel del proyecto y todos los antecedentes solicitados.

### 1.2.2. SERVICIOS PÚBLICOS Y MUNICIPIOS

En caso de los municipios y servicios públicos deberán adjuntar la siguiente documentación:

- A. Fotocopia legible del RUT de la institución.
- B. Fotocopia legible de la cédula de identidad representante legal.
- C. Decreto o resolución de nombramiento del representante legal
- D. Anexo 1: Presentación del proyecto y del ejecutor con las firmas respectivas.

- E. Anexo 2: Declaración Jurada Simple.
- F. Anexo 3: Currículum vitae sólo del ejecutor.
- G. En el caso de municipio con aportes propios, deben adjuntar Acuerdo del Concejo Municipal patrocinando dicha iniciativa.
- H. Si un proyecto involucra derechos de propiedad intelectual de terceros, corresponderá al representante legal el cumplimiento de la normativa vigente sobre derechos de autor, para lo cual deberá acompañar autorización expresa del titular de los derechos, con firma autorizada ante notario público o reglamentación que indique que los derechos son universales.

**TABLA RESUMEN FONDO DE CULTURA**

FONDOS DE CULTURA	MÁXIMO A POSTULAR	APERTURA POSTULACIÓN	CIERRE POSTULACIÓN (Papel-Línea)	ENTREGA DE RECURSOS	EJECUCIÓN (Inicio-Fin)	RENDICIÓN
Tradicional (Privado)	\$ 3.000.000	01.03.2016	31.03.2016 07.04.2016	Ago-16	01.09.2016 31.01.2017	28.02.2017
Byo (Privado)	\$ 5.000.000	01.03.2016	31.03.2016 07.04.2016	Ago-16	01.09.2016 31.01.2017	28.02.2017
Editorial (Privado)	-	01.03.2016	31.03.2016 07.04.2016	Ago-16	01.09.2016 31.01.2017	28.02.2017
Impacto Regional (Mixto)	\$ 12.000.000	01.03.2016	Mensual Tope 29.07.2016	Mensual	Mensual 30.11.2016 (Público) 31.01.2017 (Privado)	16.12.2016 (Público) 28.02.2017 (Privado)
Cultura Público (Público)	-	01.03.2016	Mensual Tope 29.07.2016	Mensual	Mensual 30.11.2016	16.12.2016

## 2. FONDO DE DEPORTE

A través de este fondo se busca fomentar y masificar el desarrollo de actividades deportivas en la región, promoviendo los valores y beneficios de la práctica de actividades físicas y deportivas entre los distintos grupos etareos, incentivando así el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables, que favorezcan la reducción de los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad de la población. Además, se pretende fortalecer el nivel formativo y competitivo de quienes practican actividades deportivas en nuestra región.

### 2.1. ÁREAS TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

- **Escuela formativa:** Esta línea contempla la realización de actividades necesarias para generar procesos de enseñanza - aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos para el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas para la práctica deportiva. Esta línea está dirigida exclusivamente para incorporar hábitos de actividad física y práctica deportiva en niños, niñas y jóvenes hasta 29 años de edad como únicos beneficiarios. Se financiarán academias o escuelas, tales como ajedrez, buceo, hockey, taekwondo, fútbol, entre otros.
- **Deporte competitivo:** Se entiende por deporte de competición, la práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas, sujetas a normas y desarrolladas en función de un programa y calendario de competencias y eventos de carácter amateur. Se financiará a través de esta línea la organización y participación de campeonatos y/o torneos. Se financiarán giras, cuadrangulares, participación en torneos y campeonatos de distinta índole.
- **Deporte recreativo:** Se entiende por deporte recreativo, las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida, desarrollar hábitos y estilos de vida saludables, se financiarán actividades tales como baile y gimnasia entretenido, yoga, pilates, taichí, excursionismo, hipoterapia, capoeira, cicletadas y corridas familiares entre otras.

Promoviendo dos conceptos esenciales para la vida sana: Alimentación saludable y actividad física. Conceptos que serán abordados a través de dos ejes: la vida en familia y la vida al aire libre<sup>1</sup>.

### 2.2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

Toda la documentación que se presente al momento de postular debe tener la condición de legibilidad, legalidad y vigencia que corresponda.

---

<sup>1</sup> Complementar información a través de la página web [www.eligevivirsano.cl](http://www.eligevivirsano.cl).

### 2.2.1. ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

- A. Fotocopia legible y vigente del RUT de la organización.
- B. Fotocopia legible y vigente de la cédula de identidad del representante legal.
- C. Certificado de vigencia de la directiva que incluya: Nombres de los miembros del directorio, fecha de constitución y N° personalidad jurídica de la organización, con una data no superior a 4 meses.
- D. Acreditar domicilio del representante legal, a través del **certificado de residencia** emitido por junta de vecinos o **declaración jurada notarial**. En caso que sea la misma junta de vecinos la que postule se requerirá exclusivamente una **declaración jurada notarial**.
- E. Certificado del registro de organizaciones receptoras de recursos públicos de beneficiarios del estado, el cual se obtiene únicamente en la página [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl). (sólo cuando sea postulación en papel).
- F. Anexo 1: Presentación del proyecto y del ejecutor con las firmas respectivas.
- G. Anexo 2: Declaración Jurada Simple.
- H. Anexo 3: Currículum vitae del ejecutor y de cada persona que percibirá honorarios a cargo del proyecto.
- I. Fotocopia de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cartola electrónica de la organización, donde aparezca el nombre de la misma y número de cuenta.
- J. Proyectos que involucran viajes, giras, intinerancias u otros similares fuera de la región deben adjuntar invitación y listado de asistentes a la actividad, que contenga el nombre completo, rut y número de teléfono.
- K. Copia del estatuto social (**exclusivamente para corporaciones y fundaciones**).
- L. En caso de la postulación en papel, debe incorporar CD con una copia fiel del proyecto y todos los antecedentes solicitados.

### 2.2.2. SERVICIOS PÚBLICOS Y MUNICIPIOS

En caso de los municipios y servicios públicos deberán adjuntar la siguiente documentación:

- A. Fotocopia legible del RUT de la institución.
- B. Fotocopia legible de la cédula de identidad representante legal.
- C. Decreto o resolución de nombramiento del representante legal
- D. Anexo 1: Presentación del proyecto y del ejecutor con las firmas respectivas.
- E. Anexo 2: Declaración Jurada Simple.
- F. Anexo 3: Currículum vitae sólo del ejecutor.
- G. En el caso de municipio con aportes propios, deben adjuntar Acuerdo del Concejo Municipal patrocinando dicha iniciativa.

### TABLA RESUMEN FONDO DE DEPORTE

FONDOS DE DEPORTE	MÁXIMO A POSTULAR	APERTURA POSTULACIÓN	CIERRE POSTULACIÓN (Papel-Línea)	ENTREGA DE RECURSOS	EJECUCIÓN (Inicio-Fin)	RENDICIÓN
Tradicional <b>(Privado)</b>	\$ 3.000.000	01.03.2016	01.04.2016 08.04.2016	Ago-16	01.09.2016 31.01.2017	28.02.2017
Deporte Público <b>(Público)</b>	\$ 8.000.000	01.03.2016	Mensual Tope 29.07.2016	Mensual	Mensual 30.11.2016	16.12.2016
Impacto Regional <b>(Privado)</b>	\$ 8.000.000	18.01.2016	Mensual Tope 29.07.2016	Mensual	Mensual 31.01.2017	28.02.2017
Verano 2016/2017 <b>(Privado)</b>	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

### 3. FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA

A través de este fondo se busca fomentar y apoyar iniciativas integrales en temáticas de seguridad ciudadana, con el objeto de prevenir, disminuir el delito y la percepción de inseguridad en los habitantes de la Región de Coquimbo, generando además, iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores locales en materias de seguridad.

#### 3.1. ÁREAS TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

● **INTERVENCIÓN SOCIAL:** Proyectos dirigidos a realizar actividades que generen y desarrollen factores protectores en grupos vulnerables o en riesgo social y sus territorios. En esta temática podrán incluirse proyectos de las siguientes tipologías:

- Prevención comunitaria del delito y la violencia.
- Prevención de la violencia escolar.
- Prevención del maltrato y violencia hacia a niños/as y jóvenes.
- Prevención del maltrato y violencia hacia la mujer.
- Prevención del maltrato y violencia hacia el adulto mayor.
- Mediación comunitaria.
- Atención y cuidado de perros.

● **INTERVENCIÓN SITUACIONAL:** Proyectos destinados a disminuir factores de riesgo del espacio público para reducir las oportunidades que facilitan la comisión de delitos en entornos urbanos y la percepción de temor e inseguridad de las personas. En esta temática podrán incluirse proyectos de las siguientes tipologías:

- Sistema de cámaras de televigilancia en espacios públicos y/o comunitarios.
- Sistemas de alarmas y envío de avisos a dispositivos móviles.
- Iluminación de espacios públicos y peatonales.
- Recuperación de espacios y equipamientos públicos.
- Implementación de medidas de seguridad en espacios públicos y/o comunitarios

Todos proyectos de **Intervención Situacional** deberán contener talleres, reuniones, u otras actividades similares que tengan relación con seguridad ciudadana, en los que se vincule la organización con otras instituciones de la sociedad civil, municipio, carabineros y/o policía de investigaciones, a fin de lograr los objetivos propuestos en la iniciativa. Dichas actividades deben contener al menos 5 horas pedagógicas, para lo cual se deberá adjuntar un programa (Anexo N° 5).

● **INNOVACIÓN Y ESTUDIOS:** A través de esta línea se podrán financiar estudios que estén destinados a abordar cualquiera de las dos áreas temáticas de Intervención Social e Intervención situacional. Además, se financiará la elaboración, actualización e implementación de Planes Comunales de Seguridad Pública.



### 3.2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

Toda la documentación que se presente al momento de postular debe tener la condición de legibilidad, legalidad y vigencia que corresponda.

#### 3.2.1. ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

- A. Fotocopia legible y vigente del RUT de la organización.
- B. Fotocopia legible y vigente de la cédula de identidad del representante legal.
- C. Certificado de vigencia de la directiva que incluya: Nombres de los miembros del directorio, fecha de constitución y N° personalidad jurídica de la organización, con una data no superior a 4 meses.
- D. Acreditar domicilio del representante legal, a través del **certificado de residencia** emitido por junta de vecinos o **declaración jurada notarial**. En caso que sea la misma junta de vecinos la que postule se requerirá exclusivamente una **declaración jurada notarial**.
- E. Certificado del registro de organizaciones receptoras de recursos públicos de beneficiarios del estado, el cual se obtiene únicamente en la página [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl). (sólo cuando sea postulación en papel).
- F. Anexo 1: Presentación del proyecto y del ejecutor con las firmas respectivas.
- G. Anexo 2: Declaración Jurada Simple.
- H. Anexo 3: Currículum vitae del ejecutor y de cada persona que percibirá honorarios a cargo del proyecto.
- I. Fotocopia de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cartola electrónica de la organización, donde aparezca el nombre de la misma y número de cuenta.
- J. Copia simple del estatuto social (**exclusivamente para corporaciones y fundaciones**)
- K. En caso de la postulación en papel, debe incorporar CD con una copia fiel del proyecto y todos los antecedentes solicitados.
- L. En el caso de los proyectos del área de Intervención Situacional deben incorporar la malla curricular de los talleres propuestos (Anexo N° 5)
- M. En el caso de los proyectos de iluminación, estos deberán ajustarse a la normativa vigente para la región e incluir el detalle del tipo de iluminación a utilizar. Si el proyecto presentado requiere la conexión a postes previamente instalados, se deberá acompañar la autorización expresa por parte del Municipio correspondiente o CONAFE.
- N. En caso de proyectos de intervención situacional, estos deberán presentar un plano o croquis con emplazamiento del equipamiento a instalar.
- O. Los proyectos que incorporen sistemas de alarmas y sistemas de cámaras de seguridad deberán anexar un pre – contrato con posibles empresas adjudicatarias, que considere garantía de a lo menos 12 meses, marca y detalles técnicos de los instrumentos o equipos a instalar, como asimismo fechas de instalación mantención y capacitación (un pre-contrato por cada cotización).

### 3.2.2. SERVICIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALIDADES

- A. Fotocopia legible del RUT de la organización.
- B. Fotocopia legible de la cédula de identidad representante legal.
- C. Decreto o resolución de nombramiento del representante Legal.
- D. Anexo 1: Presentación del proyecto y del ejecutor con las firmas respectivas.
- E. Anexo 2: Declaración Jurada Simple.
- F. Anexo 3: Currículum vitae del ejecutor.
- G. Acuerdo del Concejo Municipal patrocinando dicha iniciativa sólo en el caso de incluir aporte municipal para proyecto.
- H. En el caso de los proyectos de iluminación, estos deberán ajustarse a la normativa vigente para la región e incluir el detalle del tipo de iluminación a utilizar. Si el proyecto presentado requiere la conexión a postes previamente instalados, se deberá acompañar la autorización expresa por parte del Municipio correspondiente o CONAFE.
- I. En caso de proyectos de intervención situacional, estos deberán presentar un plano o croquis con emplazamiento del equipamiento a instalar.

**TABLA RESUMEN FONDO SEGURIDAD CIUDADANA**

FONDOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	MÁXIMO A POSTULAR	APERTURA POSTULACIÓN	CIERRE POSTULACIÓN (Papel-Línea)	ENTREGA DE RECURSOS	EJECUCIÓN (Inicio-Fin)	RENDICIÓN
Tradicional (Mixto)	Según cada línea	01.03.2016	31.03.2016 07.04.2016	Ago-16	01.09.2016 30.11.2016 (Público) 31.01.2017 (Privado)	16.12.2016 (Público) 28.02.2017 (Privado)
Impacto Regional (Privado)	\$ 10.000.000	01.03.2016	Mensual Tope 29.07.2016	Mensual	Mensual 31.01.2017	28.02.2017

## 4. FONDO SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS

Este fondo cuenta con cuatro temáticas fundamentales:

- Apoyar y complementar las políticas y orientaciones del Gobierno respecto a inversión social y rehabilitación de drogas.
- Mitigar las condiciones de vulnerabilidad de grupos prioritarios para la política social, tales como adultos mayores, personas en situación de calle, personas en situación de discapacidad, niñas (os) y jóvenes en alto riesgo social.
- Fortalecer a las instituciones u organizaciones potenciando su capital social.
- Promover la efectiva participación de la comunidad regional en la preservación y mejoramiento del medio ambiente.

### 4.1. ÁREAS TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

Se financiarán proyectos destinados a fomentar la actividad social, de prevención y de rehabilitación de drogas entre organizaciones sociales a nivel de barrios, localidades, comunas y provincias de la Región de Coquimbo.

Las iniciativas a postular deberán estar diseñadas para ser ejecutadas en un periodo de tiempo determinado y no tener como finalidad principal la entrega de activos físicos (inversión), es decir, todo proyecto debe considerar la realización de actividades y/o talleres, y no simplemente la compra de bienes.

Las iniciativas a postular deberán plantearse en el contexto de una de las siguientes áreas temáticas definidas a continuación en las presentes bases:

- **PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DROGAS:** A través de esta área se busca financiar actividades que aborden las temáticas de prevención y actividades que complementen y potencien programas de tratamiento y la rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, todo lo anterior en directa relación con la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol vigente.

- Los proyectos postulados en el **ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN**, podrán ser ejecutados de preferencia dentro de un ambiente escolar, laboral o comunitario, pudiendo incorporar actividades deportivas y culturales de forma paralela a las actividades de prevención.

Este tipo de proyectos debe incorporar obligatoriamente a un profesional o monitor con conocimiento y/o experiencia en la temática de drogas y deberán centrarse en las siguientes temáticas:

Informar y sensibilizar sobre los alcances del consumo de drogas: Actividades que tengan por objetivo informar, tomar conciencia y desarrollar una capacidad crítica en los beneficiarios frente al consumo de drogas, como por ejemplo: implementación de centros comunitarios de información, proyectos de difusión y educación comunitaria, entre otros.

Fomentar los factores protectores del consumo: Acciones dirigidas a fomentar estilos de vida saludable, disminuir factores de riesgo y potenciar factores protectores directamente relacionados al consumo de drogas en grupos vulnerables o en riesgo social.

Ambas tipologías deben considerar la formación de agentes preventivos, es decir, incorporar acciones destinadas a entregar conocimientos y desarrollar habilidades vinculadas a la prevención del consumo de drogas a agentes o líderes sociales de la comunidad.

- Los proyectos postulados en el **ÁMBITO DEL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**, deben centrarse en la realización de actividades o talleres que complementen y potencien el trabajo que realicen exclusivamente instituciones o centros trabajen habitualmente en el tratamiento y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas.

Las instituciones postulantes deben incorporar en su propuesta al menos dos talleres distintos con a lo menos 30 hrs. pedagógicas cada uno. Algunos de los talleres a financiar son: talleres de pintura, teatro, yoga hatha, chi kung, masoterapia, hipoterapia, reike, biodanza, acupuntura, risoterapia, aromaterapia, formación de habilidades, talleres de autoestima, entre otros.

- **INCLUSIÓN SOCIAL:** La inclusión está relacionada con la integración, la cohesión, la justicia social y consiste en materializar la posibilidad de participación igualitaria de todas las personas de una sociedad en todas las dimensiones sociales.

En este contexto, el Fondo financiará las siguientes tipologías de proyectos:

- Iniciativas destinadas a personas en situación de discapacidad, que consideren la adquisición de ayudas técnicas prescritas por profesionales del área de la salud y que incluyan un plan de rehabilitación posterior a la adquisición de los implementos.
- Iniciativas destinadas a agrupaciones de adultos mayores, que consideren la adquisición de ayudas técnicas que incluyan un plan de tratamiento posterior a la adquisición de los implementos. Este tipo de proyectos serán validados por el municipio, a través de sus oficinas comunales de Adultos Mayores.
- Iniciativas de intervención psicosocial liderados por un equipo de profesionales del área, dirigido a población vulnerable, tales como: grupos de autoayuda, clubes de rehabilitación de alcohólicos anónimos, agrupaciones de familiares y amigos de personas con enfermedades mentales, personas con capacidades distintas, agrupaciones de enfermos crónicos, entre otros grupos vulnerables.

- **FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL:** El fortalecimiento de las organizaciones tiene como eje central contribuir a la construcción de un proceso de inclusión y participación de las comunidades mediante la promoción de condiciones territoriales.

Asimismo, se busca generar relaciones que implique el desarrollo de una red estratégica de organizaciones a nivel comunal, provincial y regional fomentando la asociatividad entre organizaciones sociales y productivas sin fines de lucro, las primeras fundamentalmente conformadas o que atiendan a grupos vulnerables definidos en las presentes bases.

A través de esta área se busca financiar actividades tales como seminarios, giras tecnológicas, pasantías, talleres y cursos, estos dos últimos con un mínimo de 30 hrs. pedagógica los cursos o talleres:

- Proyectos que busquen mejorar y/o desarrollar las capacidades y conocimientos de los dirigentes y miembros de las organizaciones sociales en aspectos relevantes para su funcionamiento, autonomía, creación de redes sociales. Por ejemplo, financiando Escuelas de gestión social y territorial, talleres de gestión institucional, cursos de capacitación, talleres, iniciativas de comunicación, proyectos asociativos entre organizaciones, encuentros comunales, provinciales, regionales y nacionales, entre otras.
  - Proyectos que busquen fortalecer y capacitar a los dirigentes y miembros de organizaciones sociales en materia tales como derechos ciudadanos, asistencia social, reformas del estado, participación ciudadana, alfabetización digital, entre otras. Lo anterior a través de cursos de capacitación, talleres, seminarios, entre otros.
  - Proyectos que busquen fortalecer y capacitar a los dirigentes y miembros de organizaciones productivas sin fines de lucro, en temáticas relevantes para estos grupos y atingentes a sus rubros. Como por ejemplo, capacitación en oficios, alfabetización digital asociado al ámbito laboral, primeros auxilios, manejo y resolución de conflictos, manejo de estrés laboral, entre otros.
- **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ENERGÍAS LIMPIAS:** Esta área busca promover e impulsar iniciativas y acciones asociativas que contribuyan a prevenir la contaminación, recuperar espacios contaminados y en general a mejorar y proteger entornos locales. Además del conocimiento y uso de las energías limpias.

Las iniciativas a postular podrán financiar las siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos en el manejo de residuos sólidos no peligrosos: Talleres, cursos, seminarios, giras técnicas de intercambio de experiencias, de difusión, concientización, minimización y valorización de residuos sólidos, reutilización, compostaje, lombricultura, campañas de limpieza y prevención, erradicación de micro basurales, recuperación de espacios locales, entre otras.

- Proyectos que promuevan la protección y el uso eficiente del recurso hídrico: Talleres, cursos, seminarios, giras técnicas de difusión y concientización, reutilización de aguas grises, forraje verde hidropónico, forestación con especies nativas, huertos comunitarios sustentables, atrapa nieblas, protección de humedales, purificación de aguas, entre otras.
- Proyectos que promuevan el uso eficiente de la energía: Talleres, cursos, seminarios, giras técnicas de difusión y concientización, uso de energías renovables no convencionales, centros demostrativos, secadores de fruta, generadores eólicos, termopaneles y paneles solares entre otras, todos de uso comunitario.

#### 4.2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

Toda la documentación que se presente al momento de postular debe tener la condición de legibilidad, legalidad y vigencia que corresponda.

##### 4.2.1. ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

- A. Fotocopia legible y vigente del RUT de la organización.
- B. Fotocopia legible y vigente de la cédula de identidad del representante legal.
- C. Certificado de vigencia de la directiva que incluya: Nombres de los miembros del directorio, fecha de constitución y N° personalidad jurídica de la organización, con una data no superior a 4 meses.
- D. Acreditar domicilio del representante legal, a través del **certificado de residencia** emitido por junta de vecinos o **declaración jurada notarial**. En caso que sea la misma junta de vecinos la que postule se requerirá exclusivamente una **declaración jurada notarial**.
- E. Certificado del registro de organizaciones receptoras de recursos públicos de beneficiarios del estado, el cual se obtiene únicamente en la página [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl). (sólo cuando sea postulación en papel).
- F. Anexo 1: Presentación del proyecto y del ejecutor con las firmas respectivas.
- G. Anexo 2: Declaración Jurada Simple.
- H. Anexo 3: Currículum vitae del ejecutor y de cada persona que percibirá honorarios a cargo del proyecto.
- I. Fotocopia de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cartola electrónica de la organización, donde aparezca el nombre de la misma y número de cuenta.
- J. Proyectos que involucran giras, intinerancias, pasantías u otros similares fuera de la región deben adjuntar invitación y listado de asistentes a la actividad, que contenga el nombre completo, rut y número de teléfono.
- K. Copia simple del estatuto social (**exclusivamente para corporaciones y fundaciones**).
- L. Los proyectos postulados a la temática de **Tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, Formación de Capital Social o Protección ambiental y energías limpias** deben incorporar la malla curricular de cada curso o taller propuesto (Anexo N° 5).
- M. Los proyectos del área de **Inclusión Social** destinados a **personas en situación de discapacidad y Adultos Mayores** deben incorporar una nómina de beneficiarios

(Anexo N° 6 – Personas en situación de discapacidad y Anexo N° 6 – Adultos Mayores).

- N. Los proyectos del área de **Protección ambiental y energías limpias** que intervengan espacios públicos y/o privados requerirán una autorización oficial del representante legal o dueño de dicho espacio para la realización del proyecto.
- O. En caso de la postulación en papel, debe incorporar CD con una copia fiel del proyecto y todos los antecedentes solicitados.
- P. En el caso de los proyectos de iluminación, estos deberán ajustarse a la normativa vigente para la región e incluir el detalle del tipo de iluminación a utilizar. Si el proyecto presentado requiere la conexión a postes previamente instalados, se deberá acompañar la autorización expresa por parte del Municipio correspondiente o CONAFE.

### TABLA RESUMEN FONDO SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS

FONDOS DE SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS	MÁXIMO A POSTULAR	APERTURA	CIERRE	ENTREGA	EJECUCIÓN	RENDICIÓN
Tradicional (Privado)	Según cada línea	01.03.2016	01.04.2016 08.04.2016	Ago-16	01.09.2016 31.01.2017	28.02.2017
Impacto Regional (Privado)	-	01.03.2016	Mensual Tope 29.07.2016	Mensual	Mensual 31.01.2017	28.02.2017
Medio Ambiente (Mixto)	-	01.03.2016	Mensual Tope 29.07.2016	Mensual	Mensual 30.11.2016 (Público) 31.01.2017 (Privado)	16.12.2016 (Público) 28.02.2017 (Privado)

### INFORMACIÓN DE CONTACTO

Todas las consultas deberán ser realizadas al Departamento de Inversión y Gestión Local de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Coquimbo en calle Arturo Prat N° 350, La Serena, primer piso, Edificio Intendencia, al correo electrónico [cultura@gorecoquimbo.cl](mailto:cultura@gorecoquimbo.cl), [deporte@gorecoquimbo.cl](mailto:deporte@gorecoquimbo.cl), [social@gorecoquimbo.cl](mailto:social@gorecoquimbo.cl) y [seguridadpublica@gorecoquimbo.cl](mailto:seguridadpublica@gorecoquimbo.cl) o al fono 512 – 207222.

Además, se encuentran disponibles los profesionales de apoyo de cada provincia:

- Unidad Apoyo Técnico Gobierno Regional Provincia de Elqui: calle Aldunate N° 950, Coquimbo. Fono 51-2323441 / 51-2323187
- Unidad Apoyo Técnico Gobierno Regional Provincia de Limarí: calle Vicuña Mackenna N° 310, of 303, Ovalle. Fono 53-2632439
- Unidad Apoyo Técnico Gobierno Regional Provincia de Choapa: calle Ecuador N° 220, Illapel. Fono 53-2422070